



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 17 de marzo de 2017

NÚM. 46

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la retirada inmediata del decreto por el que se regula el uso del euskera en la Administración, presentada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a analizar los eventos y evitar las ayudas y patrocinios públicos a eventos y competiciones deportivas que hagan uso del cuerpo de la mujer como reclamo publicitario u objeto sexual, presentada por el G.P. Podemos-Ahal Dugu (Pág. 6).
- Moción por la que se reconoce a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona el acierto de su creación y el servicio que presta a todos los usuarios, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Departamento de Salud a desarrollar lo recogido en el Plan de Salud relacionado con el Trastorno Mental Grave, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu, Partido Socialista de Navarra, y por las A.P.F. del Partido Popular de Navarra y de Izquierda-Ezkerra (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover un protocolo de actuación en caso de riadas, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre la presencia y tratamiento del deporte femenino en los medios generalistas y de información deportiva navarros e incentivar la visibilización del deporte femenino en los medios de comunicación, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Altuna Ochotorena (Pág. 12).
- Interpelación sobre la política general del Departamento de Desarrollo Económico en materia de innovación. Retirada de la interpelación (Pág. 13).

- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra declara su apuesta por un modelo de producción ganadera que vele por el mantenimiento del medio de vida de los/las ganaderos/as priorizando el desarrollo rural vertebrador del territorio y la fijación de la población. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra expresa su solidaridad con el alcalde, la corporación y todo el pueblo de Ancín, por los graves insultos recibidos por su decisión de solicitar la incorporación a la Zona Mixta. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su solidaridad con quienes han resultado afectados por los altercados del pasado sábado en Pamplona. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza y/o condena de la forma más rotunda los injustificados incidentes violentos producidos el pasado sábado en Pamplona. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la gestión de alquiler de instalaciones industriales y edificios completos no residenciales de titularidad pública, dichas instalaciones estén acondicionadas previamente para realizar la actividad de acuerdo con la normativa básica general vigente en seguridad, protección y otras. Aprobación por la Comisión de Desarrollo Económico (Pág. 15).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre el monolito homenaje de reconocimiento al Reino de Navarra situado ante el Archivo Real y General, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Altuna Ochotorena (Pág. 16).
- Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Gobierno de Navarra ante la sentencia del Tribunal Constitucional en relación con la actual regulación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Unzu Gárate (Pág. 17).
- Pregunta sobre las medidas transversales que tiene previstas el Gobierno de Navarra para evitar la violencia que sufren las mujeres, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Laura Lucía Pérez Ruano (Pág. 17).
- Pregunta sobre la convocatoria del año 2017 de la subvención a asociaciones sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos sobre riesgos laborales, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 18).
- Pregunta sobre los pasos que ha dado y las actuaciones que prevé el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a lo aprobado en el Parlamento de Navarra, en particular, en lo referente a la organización del Congreso sobre reparto de trabajo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Couso Chamarro (Pág. 19).
- Pregunta sobre el bloque de viviendas Iturriburu, 8 e Iturriburu, 10 en Lekunberri, clasificadas como VPO y VPT, formulada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña (Pág. 20).
- Pregunta sobre la fusión por absorción de Mena Supermercados por parte de Mercadona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez (Pág. 20).
- Pregunta sobre la realización del segundo encuentro de la Red de Escuelas para la Salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 21).
- Pregunta sobre los motivos de la remisión de una carta a las familias solicitantes de una beca informando de la presentación de varios recursos a la convocatoria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 21).
- Pregunta sobre los motivos por los que el Departamento de Educación no mantiene el transporte de los alumnos transportados de British Council del IESO Pedro de Atarrabia y que alargan dos días a la semana su jornada escolar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 22).
- Pregunta sobre la semana de inmersión lingüística en inglés para los alumnos de Primaria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 23).
- Pregunta sobre las pruebas de diagnóstico u otras herramientas de evaluación de los centros educativos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 23).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el G.P. Partido Socialista de Navarra ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, solicitando su tramitación urgente y en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, 111, 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Tramitar la referida proposición de ley foral por el procedimiento de urgencia y en lectura única.

3.º Remitir la referida proposición de ley foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento, indicándole que el plazo para la manifestación de su criterio es de ocho días.

4.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Real Decreto 742/2016 de 30 de Diciembre el Gobierno de España fijó el salario mínimo Interprofesional para el año 2017 en 707,70 euros.

En la disposición transitoria segunda, apartado 1.a) del referido Real Decreto se establece el carácter excepcional del incremento en el 8% respecto del SMI del año 2016 y excluye de su aplicación a “las normas vigentes a la fecha de entrada en vigor de este real decreto de las comunidades autónomas, de las ciudades de Ceuta y Melilla y de las entidades que integran la Administración local que utilicen el salario mínimo interprofesional como indicador o referencia del nivel de renta para determinar la cuantía de determinadas prestaciones o para acceder a determinadas prestaciones .beneficios o servicios públicos, salvo disposición expresa de las propias comunidades autónomas...”

En el apartado 2 de la citada disposición transitoria se establece que para aquellos casos a los que se refiere el apartado anterior (ya transcrito) y siempre que no haya disposición o acuerdo en contrario, regirá el salario mínimo interprofesional fijado para el año 2016 mediante Real Decreto 1171/2015 de 29 de diciembre con los incrementos que corresponda.

En Navarra desde 2004 y mediante Decreto Foral 127 /2003, de 20 de mayo, se vienen complementando las pensiones de viudedad inferiores al SMI hasta su cuantía, bien mediante un sistema de abono anticipado del importe de la deducción por pensiones de viudedad, o bien por deducciones únicas.

La Constitución Española establece que es deber de los poderes públicos mantener un régi-

men de atención social que garantice prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad. En este sentido, es necesario ajustar dichas prestaciones a los costes de vida de cada Comunidad, por ello es un deber del Gobierno de Navarra dar solución a las situaciones de desigualdad que no son satisfechas por la legislación estatal.

Una de estas situaciones es sin duda la de las personas viudas de nuestra Comunidad. Un colectivo, por lo general, mujeres que no han podido cotizar y que han sido un pilar fundamental en el desarrollo de la sociedad moderna y de las cuotas de bienestar alcanzadas.

Es obligación del Gobierno de Navarra atender las situaciones y cubrir los huecos a los que el sistema contributivo y no contributivo de la Seguridad Social no alcanzan y proporcionar así, los servicios, medios y apoyos necesarios para el desarrollo digno de cada persona.

Para ello, el Gobierno tiene plenas competencias tal y como recoge la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, y la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales que a tal efecto regula dichas competencias.

En virtud de todo lo anterior, el objeto de esta proposición de ley foral es dictar disposición expresa que permita considerar al SMI de 707,70 euros fijado en el Real Decreto 742/2016, de 30 de diciembre, como índice de referencia para el cobro de determinadas ayudas mediante deducciones fiscales. Ello se ve reforzado por las competencias que en materia fiscal y de prestaciones sociales tenemos reconocidas por la Lora y acordadas con el Estado.

Artículo único. Modificación del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta

de las Personas Físicas, aprobado por el Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio.

Adición de una disposición transitoria vigesimocuarta, con efectos desde el 1 de enero de 2017.

“Disposición transitoria vigesimocuarta. Salario mínimo interprofesional de referencia para las pensiones de viudedad y pensiones no contributivas de jubilación.

A efectos de lo establecido en los artículos 68 y 68 bis) del presente Decreto Foral Legislativo se considerará que el salario mínimo interprofesional que sirve de índice de referencia para complementar las pensiones de viudedad en la forma que se recoge en los mismos, será por la cuantía de 707,70 euros fijado por el Real Decreto 742/2016, de 30 de diciembre. Este índice de referencia se aplicará con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2017.”

Disposición adicional única. Regulación del resto de pensiones contributivas

En el plazo de tres meses el Gobierno de Navarra presentará un proyecto de ley para complementar el resto de las pensiones contributivas inferiores al SMI, que fije cada año el Gobierno de España, hasta la cuantía del mismo.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

El Gobierno de Navarra dictará cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de esta ley foral.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, con los efectos en ella previstos.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la retirada inmediata del decreto por el que se regula el uso del euskera en la Administración

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. SERGIO SAYAS LÓPEZ

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la retirada inmediata del decreto por el que se regula el uso del euskera en la Administración, presentada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Sergio Sayas López, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y votación en Pleno, la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar el borrador de decreto por el que se regula el uso del euskera en la administración Pública.

El Gobierno de Navarra presentó en rueda de prensa un borrador de decreto por el que se regula el uso del euskera en la Administración Pública, que impone *de facto* esta lengua en toda la Comunidad e impide que quienes no lo hablen puedan acceder a un puesto en la administración, ganar un concurso de traslado u obtener una jefatura, independientemente de la zona en la que se encuentren.

La excesiva valoración que se otorga a esta lengua (equivalente a casi nueve años de experiencia profesional en muchos casos y más que la puntuación que se otorga a la formación universitaria) hace imposible en la práctica que quienes no la hablen puedan concursar en condiciones de igualdad.

La realidad sociolingüística de Navarra, donde menos del 13% de sus ciudadanos habla con fluidez euskera, no justifica la abultada puntuación que esta lengua tendrá en los concursos de traslado, en la provisión de jefaturas y en el acceso a la Administración Foral.

Además, el artículo 23 de dicho decreto afecta también a todas las empresas que quieran contratar con la Administración Pública, abocándolas en la práctica a contratar un nivel de personal bilingüe que la realidad social no justifica.

Por su parte, también el capítulo 1 abre la puerta a la arbitrariedad en la determinación de los puestos bilingües en la administración, que son aquellos en los que el euskera deja de ser computado como mérito y se convierte en preceptivo.

Así, por ejemplo, si nos referimos a concursos de traslado, el euskera en la zona vascofona, cuando sea un mérito, es decir, cuando no sea preceptivo, podrá ser evaluado con un máximo de 9,2 puntos, unos 7 puntos más de lo que puede ser en la actualidad.

El euskera contará aquí lo mismo que nueve años de experiencia profesional en la administración y más que cualquier licenciatura o máster.

Será mucho más importante saber euskera que estar formado o tener experiencia profesional en el puesto que se desempeña.

En la zona mixta y en servicios centrales, la puntuación máxima será de 5,52. Es decir, equiva-

le a casi seis años de experiencia profesional y también tiene una valoración superior a una carrera o a un máster.

Y en la zona no vascófona, donde menos del 9 % puede hablar algo de euskera, será 2,76, lo equivalente a más de tres años de experiencia profesional y más valoración que un máster.

Una situación similar ocurrirá con la provisión de jefaturas y con el baremo de acceso a la Administración.

Si hablamos del acceso a la Administración, el euskera podrá ser valorado con hasta el 23% del total de los puntos si el puesto se encuentra en la zona vascófona, con hasta el 14% si es zona

mixta o servicios centrales o con hasta un 7% si es la zona no vascófona.

Por ello:

El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra la retirada inmediata del decreto por el que se regula el uso del euskera en la Administración, ya que impide que los navarros que no hablan esta lengua, que son la mayoría, puedan acceder a un puesto de trabajo en la Administración Pública, ganar un concurso de traslado u obtener una jefatura, y además elimina *de facto* la zonificación lingüística.

Pamplona, 6 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Sergio Sayas López

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a analizar los eventos y evitar las ayudas y patrocinios públicos a eventos y competiciones deportivas que hagan uso del cuerpo de la mujer como reclamo publicitario u objeto sexual

PRESENTADA POR EL G.P. PODEMOS-AHAL DUGU

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a analizar los eventos y evitar las ayudas y patrocinios públicos a eventos y competiciones deportivas que hagan uso del cuerpo de la mujer como reclamo publicitario u objeto sexual, presentada por el G.P. Podemos-Ahal Dugu.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de

esta Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Las violencias machistas tienen su origen en una intrincada estructura social y cultural con síntomas y señales en muy diversos ámbitos de nuestra vida cotidiana. La flagrante desigualdad existente entre mujeres y hombres no es un producto accidental ni inevitable en la evolución de las sociedades humanas, sino un desenlace y un método interesados contra los que debemos luchar con ahínco.

Estos patrones de desigualdad y opresión del género femenino se difunden constantemente a través de los medios de comunicación en sus innumerables variantes y soportes tecnológicos.

La publicidad de algunas empresas olvida con demasiada frecuencia los límites morales y éticos que deben regir todos los ámbitos de la actividad de las personas.

A tal efecto, el Estado español en su conjunto y Navarra en particular, entendiendo la gravedad de la situación, han aprobado leyes que deben sin duda sentar las bases para una sociedad más justa, más igualitaria, más humana.

Estas leyes (Ley 34/1988, General de Publicidad; Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de hombres y mujeres; Ley Foral 33/2002, de fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), establecen que es ilícito “utilizar particular y directamente el cuerpo de la mujer, o partes del mismo, como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar” (Ley 34/1998, art.3.a, modificado por Ley Orgánica 1/2004).

Asimismo, nuestra Ley Foral 14/2015, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, dispone que “en los medios de comunicación social que actúen en el ámbito de la Comunidad Foral se evitará la realización y difusión de contenidos y anuncios publicitarios que mediante su tratamiento o puesta en escena justifiquen, banalicen o inciten a la violencia contra las mujeres, o en los que se contengan, expresa o tácitamente, mensajes que atenten contra la dignidad de las mujeres.

Entendiendo que debe ser la ciudadanía y, en este caso, sus representantes en las instituciones de gobierno quienes vigilen tanto el cumplimiento de las leyes como la denuncia de las situaciones que contra ellas atenten, hemos percibido una práctica habitual en el mundo del deporte que infringe claramente los preceptos de las leyes de igualdad citadas.

Se trata de las mujeres que las empresas organizadoras o que financian los eventos deportivos colocan en lugares visibles para promocionar sus productos o captar la atención del público aunque su presencia esté totalmente desvinculada de la actividad deportiva y del producto en cuestión, además de incurrir en ilegalidades relativas a las citas anteriores.

Así, aparecen mujeres jóvenes, de belleza estereotipada, en líneas de salida o meta de muchas carreras (por poner dos ejemplos bien conocidos), pódiums y promociones antes, durante y después del evento.

Son, a nivel local, los mismos ejemplos que muchas personas han aceptado acríticamente porque los ven en competiciones deportivas de alto nivel a escala nacional y mundial (motociclismo, automovilismo, ciclismo e incluso Juegos

Olímpicos), si bien también esto empieza a cambiar en muchos lugares del planeta. Por ejemplo, la pionera en este sentido “Tour Down Under” prueba ciclista australiana, o la “Challenge” de Mallorca.

Así pues, denunciaremos esta práctica ilícita y ofrecemos la gran oportunidad de sentar un precedente a nivel nacional y erradicar una costumbre injusta y denigrante que iguala a la mujer con un objeto ornamental.

Propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Por medio del INAI y el Instituto Navarro de Deporte y Juventud, analizar los eventos y evitar las ayudas públicas y patrocinios públicos de cualquier tipo de Administración, organismos autónomos y otros entes y empresas públicas, a eventos y competiciones deportivas celebradas en Navarra, en los que se haga uso del cuerpo de la mujer como reclamo publicitario u objeto sexual, o infravalorando sus capacidades, velando siempre por la erradicación de la extensión de una imagen vejatoria de la mujer en cualquier ámbito.

2. Vigilar el cumplimiento de las leyes de igualdad y, en particular, de la Ley Foral 14/2015, imponiendo las sanciones previstas a los organismos o empresas responsables de la infracción y movilizándolo los medios y recursos necesarios para poner fin a esta práctica.

3. Solicitar al INAI y al Instituto Navarro de Deporte y Juventud la realización de un estudio de diagnóstico sobre el uso del cuerpo de la mujer como reclamo publicitario en eventos y competiciones deportivas que se celebran en Navarra y que cuentan con ayudas y patrocinios públicos, y promover las modificaciones necesarias en la Ley Foral 15/2001, del Deporte de Navarra, para incluir la prohibición del uso del cuerpo de la mujer como reclamo en eventos y competiciones deportivos.

4. Incorporar en el “Estudio sobre la situación de las mujeres en los Juegos Deportivos de Navarra y en el Deporte Federado de Navarra” criterios correctores en este sentido.

En Pamplona-Iruñea, a 3 de marzo de 2017

La Portavoz: Laura Pérez Ruano

Moción por la que se reconoce a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona el acierto de su creación y el servicio que presta a todos los usuarios

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN LUIS SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se reconoce a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona el acierto de su creación y el servicio que presta a todos los usuarios, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Juan Luis Sánchez de Muniáin, miembro de la Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación la siguiente moción en defensa de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y en favor de evitar su extinción.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP) vio la luz en el año 1982 –entonces como Mancomunidad de Aguas– como resultado del trabajo conjunto de diversas corporaciones locales lideradas por el Ayuntamiento de Pamplona y acompañadas por el Gobierno de Navarra con un objetivo común: dar solución al problema del agua en el ámbito de la Comarca.

En los años posteriores, los ciudadanos de los pueblos de la comarca, incluidos los núcleos rurales con mayores dificultades de acceso, ansiaban el momento de su integración en la Mancomunidad, pues suponía el fin de las restricciones y problemas con el abastecimiento y la calidad del agua en hogares, explotaciones agropecuarias o industriales.

Paso a paso, la gran mayoría de los habitantes de la comarca han ido disfrutando de un servicio

de abastecimiento de agua en niveles de excelencia en cuanto a calidad, servicio y coste.

La prestación del abastecimiento se completó con la gestión del ciclo integral del agua, incorporando sistemas de tratamiento y depuración de aguas residuales punteros en cada momento.

En 1987 la Mancomunidad asumió, por cesión de los municipios, la recogida y gestión de todos los residuos urbanos, con la premisa de prestar idéntico servicio en todos y cada uno de los núcleos de población.

Consecuencia de ese nuevo afán común, se pusieron en marcha los primeros centros de tratamiento de residuos y las plantas de compostaje y valorización.

Con el progreso de los desarrollos urbanísticos de los municipios de la comarca, en el año 1999, la Mancomunidad asumió la gestión del Transporte Urbano y consiguió disponer de una red de “villavesas” que conectan 17 municipios con el centro de la capital en condiciones de servicio y frecuencia razonables.

Este hito supuso también la puesta en marcha de un modelo de gestión pública, respaldado por el Gobierno de Navarra y amparado por una ley al efecto.

Todos estos logros los ha ido alcanzando mediante un sistema de trabajo sustentado en la participación y diálogo de los diferentes representantes públicos de los municipios que la integran sin que la distinta composición, tamaño o funciones de los mismos haya supuesto un obstáculo insalvable para la aprobación de acuerdos en beneficio de las personas usuarias del servicio público gestionado.

Recientemente, hemos conocido que el Gobierno de Navarra tiene previsto extinguir esta entidad en el marco de la Reforma del Mapa local.

Tal previsión fue contestada en un informe elaborado por profesionales técnicos de la MCP en el que señalan que “no está técnicamente fundada la pretendida extinción de la Mancomunidad” “ni se incurre en causa de disolución ni se acredita la incapacidad para seguir prestando los servicios de los que es titular”.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. Se reconoce el acierto en su creación y el servicio que presta la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a todos los usuarios.

2. Se mantiene la existencia Mancomunidad de la Comarca de Pamplona como entidad que

garantiza servicios de calidad en igualdad de condiciones para todas las personas que residen en el ámbito mancomunado y, en consecuencia, se descarta la extinción de la referida entidad.

Pamplona, 7 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniáin

Moción por la que se insta al Departamento de Salud a desarrollar lo recogido en el Plan de Salud relacionado con el Trastorno Mental Grave

PRESENTADA POR LOS G.P. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO, GEROA BAI, EH BILDU NAFARROA, PODEMOS-AHAL DUGU, PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA, Y POR LAS A.P.F. DEL PARTIDO POPULAR DE NAVARRA Y DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Salud a desarrollar lo recogido en el Plan de Salud relacionado con el Trastorno Mental Grave, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu, Partido Socialista de Navarra, y por las A.P.F. del Partido Popular de Navarra y de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la Comisión de Salud la siguiente moción.

El Foro de Salud Mental presentó recientemente el estudio "Trastorno Mental Grave y Salud Física. Situación y propuestas de mejora en Navarra", que tuvimos ocasión de conocer de primera mano en la Comisión de Salud el pasado 7 de marzo.

El estudio deja en evidencia el aumento de las enfermedades físicas, especialmente crónicas, en las personas con trastorno mental grave. Este grupo, compuesto por personas con esquizofrenia, trastorno bipolar y otras psicosis, presenta un aumento de mortalidad prematura, evitable, como consecuencia de enfermedades físicas que condicionan una reducción de su expectativa de vida de unos 20 años.

Aproximadamente tres cuartas partes de estas personas tienen al menos una enfermedad física crónica, siendo las más frecuentes la diabetes, la obesidad, las enfermedades cardiovasculares y respiratorias crónicas, junto con algunos cánceres.

Hay además algunos factores que aumentan su riesgo: tienen poca conciencia de enfermedad, acuden menos a consultas preventivas, son menos proclives a cuidar su salud, a evitar hábitos insanos, a acudir a los servicios sanitarios por problemas de salud física y a seguir el tratamiento prescrito. A todo ello se añaden factores inherentes a la propia enfermedad mental, a los que se suma el efecto de algunos psicofármacos susceptibles de aumentar el riesgo cardiovascular.

Con datos de Atención Primaria de Navarra, en población mayor de 14 años del año 2013, en nuestra Comunidad había 3.427 personas con trastorno mental grave: 2.078 con esquizofrenia y 1.385 con trastorno bipolar y otras psicosis. Esto suponía cerca del 1% de la población.

El Foro de Salud Mental presentó datos significativos comparados con la población general: el consumo de tabaco duplicaba el del resto de la

población (46,2 frente a 22,3%); la hipertensión arterial estaba presente en el 36% de los enfermos con trastorno bipolar, frente al 26% en la población general; presentaban elevación del colesterol el 56,4% en pacientes bipolares frente al 25-30%; la obesidad era especialmente prevalente en la esquizofrenia, con un 43,3%, frente a un 25%; la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas duplicaban su frecuencia (diabetes 12,2% frente a 6-7%; enfermedades respiratorias crónicas 4,2% frente a 2%)

Es de destacar que el síndrome metabólico, una combinación de niveles elevados de presión arterial, obesidad abdominal, glucosa en sangre y alteración de los lípidos, se presentaba en el 43% de estos enfermos mentales, frente a un 27% en la población general. Padecer un síndrome metabólico duplica el riesgo del infarto de miocardio.

El consumo abusivo de alcohol se da en el 4,4% de la población general, frente a un 9,2% en las personas con trastorno mental grave. Este factor está relacionado con enfermedades hepáticas, cardíacas, metabólicas, ciertos tipos de cáncer. Así mismo, se relaciona con disfunciones en las relaciones sociales y familiares, con un mayor riesgo de accidentalidad laboral y de tráfico. Se encuentra también relacionado con muchos problemas sociales que comportan mayor riesgo de exclusión.

A la luz de los resultados de este estudio, desde el Foro Salud Mental realizan algunas propuestas y recomendaciones que recogemos en la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud a desarrollar de manera efectiva

lo recogido en el Plan de Salud relacionado con el trastorno mental grave, especialmente el programa de autocuidados en pacientes con trastorno mental grave y el programa de atención integrada al trastorno mental grave.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud y, concretamente, a la Dirección de Atención Primaria a articular medidas organizativas específicas para mejorar la salud física de las personas con enfermedad mental grave con el fin de lograr una mejor detección precoz y la disminución de los factores de riesgo, teniendo en consideración las recomendaciones emitidas por el Foro de Salud Mental.

3. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud y, específicamente, a la Dirección de Atención Primaria a incorporar las medidas y los protocolos necesarios para mejorar la salud física de las personas con enfermedad mental grave en la Cartera de Servicios de Atención Primaria.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a apoyar y fomentar la investigación en torno a la salud física de las personas con enfermedades mentales graves, con el objetivo de poder incidir en la disminución de la mortalidad y la morbilidad y mejorar la calidad de vida y la salud de estas personas. En definitiva, para hacer frente a las desigualdades en salud.

En Iruñea, a 9 de marzo de 2017

Los Parlamentarios Forales: Carlos García Adanero, Koldo Martínez Urionabarrenetxea, Bakartxo Ruiz Jaso, Tere Sáez Barrao, María Chivite Navascués, Javier García Jiménez y Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover un protocolo de actuación en caso de riadas

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover un protocolo de actuación en caso de riadas, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Santos Cerdán León, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate y votación en comisión.

Debido a las incertidumbres que experimentamos a consecuencia de las pasadas riadas del río Ebro en febrero del año 2015 y aun cuando se pretende estudiar el tema en el constituido Foro del Ebro, como quiera que las conclusiones que se puedan obtener van a retrasarse, creemos necesario, y así lo hemos constatado con las dis-

tintas comunidades afectadas y otras organizaciones, que se promueva por parte del Gobierno de Navarra una comisión de trabajo paralela a foro, con el objetivo de establecer un protocolo de actuación en el caso de riadas, que estamos seguros de que será útil y justo para todos los afectados.

Todo ello en aras de buscar soluciones equitativas, transparentes, rápidas y ajustadas a la mayor efectividad posible con el coste más ajustado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. Disponer de unas normas de actuación, tanto de alerta como para después de las riadas, para el Gobierno de Navarra, Ayuntamientos y Comunidades de Regantes.

2. Unificar, si procede, todas las tasaciones necesarias. Para ello se podría contar con el servicio a comunidades de regantes, que ya está constituido en INTIA.

3. Unificar todas las comunicaciones, tanto desde el Gobierno a los afectados como desde los afectados al Gobierno.

4. Unificar toda la documentación a presentar, pudiendo ser revisada en el momento de la presentación y corregida.

5. Participar y vigilar en el proceso de reparación del daño.

Pamplona, a 9 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Santos Cerdán León

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre la presencia y tratamiento del deporte femenino en los medios generalistas y de información deportiva navarros e incentivar la visibilización del deporte femenino en los medios de comunicación

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.^a CRISTINA ALTUNA OCHOTORENA

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre la presencia y tratamiento del deporte femenino en los medios generalistas y de información deportiva navarros e incentivar la visibilización del deporte femenino en los medios de comunicación, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Altuna Ochotorena.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Cristina Altuna Ochotorena, miembro de la Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción:

En la interpelación sobre política de fomento del deporte femenino, celebrada el 9 de marzo de

2017, quedó en evidencia la necesidad de seguir dando pasos para avanzar en la búsqueda de una igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el deporte.

Entre los principales retos, destaca la necesidad de visualizar el deporte femenino. Dar pasos en esta línea supondría avanzar en la búsqueda de patrocinadores y, por tanto, en la necesaria financiación para fomentar los proyectos deportivos femeninos.

Tal y como se explicó en la interpelación, los patrocinadores buscan un retorno a su inversión. En muchos casos, se trata de estrategias de publicidad y marketing rentables en la promoción de su propia marca y captación de nuevos clientes potenciales. Sin información, los patrocinadores no se visibilizan y, por tanto, la financiación no llega. Y sin dinero, no hay deporte femenino.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre la presencia y tratamiento del deporte femenino en los medios generalistas y de información deportiva navarros.

2. El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que adopte medidas que incentiven la visibilización del deporte femenino en los medios de comunicación.

Pamplona, 9 de marzo de 2017

La Parlamentaria Foral: Cristina Altuna Ochotorena

Interpelación sobre la política general del Departamento de Desarrollo Económico en materia de innovación

RETIRADA DE LA INTERPELACIÓN

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la interpelación sobre la política general del Departamento de Desarrollo Económico en materia de innovación, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana

María Beltrán Villalba y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 19 de 27 de enero de 2017.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra declara su apuesta por un modelo de producción ganadera que vele por el mantenimiento del medio de vida de los/las ganaderos/as priorizando el desarrollo rural vertebrador del territorio y la fijación de la población

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra declara su apuesta por un modelo de producción ganadera que vele por el mantenimiento del medio de vida de los/las ganaderos, priorizando el desarrollo rural vertebrador del territorio y la fijación de población, a los beneficios de grandes sociedades empresariales con inversores nacionales e internacionales.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra, a trabajar en la próxima reforma de la PAC para tratar de conseguir modelos productivos ganaderos sostenibles, que apuesten por la calidad más que por un modelo agro industrial con grandes implicaciones sociales, económicas y medioambientales.

3. El Parlamento de Navarra se solidariza y hace suya, la preocupación por las repercusiones que pudiera tener la instalación de esta macro-

granja, manifestada por gran parte del sector (ganaderos, sindicatos agrarios) de distintas CCAA, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, a trabajar por mantener la competitividad del sector lácteo foral, y a estudiar el impacto que el establecimiento del proyecto de Noviercas provocaría en la Comunidad, junto con la creación de posibles medidas tendentes a paliar los previsibles efectos negativos.

5. La presente Declaración será notificada oficialmente por el Parlamento de Navarra al Gobierno de Navarra, a la Diputación Provincial de Soria, a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, del Gobierno de España.”

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra expresa su solidaridad con el alcalde, la corporación y todo el pueblo de Ancín, por los graves insultos recibidos por su decisión de solicitar la incorporación a la Zona Mixta

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra expresa su solidaridad con el alcalde, la corporación municipal y todo el pueblo de Ancín por los graves insultos recibidos.

2. El Parlamento de Navarra rechaza la difusión de panfletos anónimos insultantes como mecanismo de propagación de ideas políticas, y aboga por debates respetuosos con la pluralidad política de esta tierra.

3. El Parlamento de Navarra respeta la decisión democrática y mayoritaria del Pleno de Ancín de solicitar su incorporación a la Zona Mixta de la Ley del Vasculence.

4. El Parlamento de Navarra declara nuevamente al euskera como una lengua propia de nuestra Comunidad, tal y como reza la moción recientemente aprobada por el ayuntamiento de Ancín, y aboga por políticas favorables a su uso y desarrollo.

5. El Parlamento de Navarra, hace un llamamiento a la convivencia entre las personas, independientemente de su posicionamiento ideológico u origen cultural, que solo puede verse como reflejo de la riqueza y pluralidad de la sociedad navarra.

6. Trasladar la declaración institucional al Ayuntamiento de Ancín.”

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su solidaridad con quienes han resultado afectados por los altercados del pasado sábado en Pamplona

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra manifiesta su solidaridad y apoyo a quienes han resultado afectados por estos altercados. En especial a los ciudadanos heridos por la acción de los violentos, a los vecinos del casco antiguo y a todo el personal que regenta y trabaja en comercios y establecimientos de hostelería del centro histórico de Pamplona.

2. El Parlamento de Navarra traslada su apoyo y felicitación a la Policía Nacional que con su efectiva e impecable actuación evitó un mayor número de daños a personas y bienes en el centro histórico de Pamplona.

3. El Parlamento de Navarra apoya la investigación de los hechos y sus causantes a fin de que sean puestos a disposición de la Justicia.”

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza y/o condena de la forma más rotunda los injustificados incidentes violentos producidos el pasado sábado en Pamplona

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra acuerda:

1. Rechazar y /o condenar de la forma más rotunda los injustificables incidentes violentos producidos por grupos de manifestantes el sábado 11 de marzo, que retrotraen la ciudad de Pamplona a tiempos pasados que no tienen cabida.

2. Denunciar este tipo de estrategias violentas que, contra el deseo de la mayoría social de esta ciudad, quieren romper la convivencia ciudadana y que generan alarma social.

3. Solidarizarnos con quienes sufrieron daños materiales o personales de forma directa o indirecta.

4. Manifestar nuestro compromiso con el fomento de una convivencia libre y pacífica en nuestra Ciudad y Comunidad, que es contraria a cualquier conducta violenta o que fomente el odio en nuestra sociedad.

5. Trasladar esta declaración al Ayuntamiento de Pamplona”.

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la gestión de alquiler de instalaciones industriales y edificios completos no residenciales de titularidad pública, dichas instalaciones estén acondicionadas previamente para realizar la actividad de acuerdo con la normativa básica general vigente en seguridad, protección y otras.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la gestión de alquiler de instalaciones industriales y edificios completos no residenciales de titularidad pública, dichas instalaciones estén acondicionadas previamente para realizar la actividad de acuerdo con la normativa básica general vigente en seguridad, protección y otras, aprobada por la Comisión de Desarrollo Económico del Parlamento de Navarra

en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2017, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a que en la gestión de alquiler de instalaciones industriales y edificios completos no residenciales de titularidad pública, dichas instalaciones estén acondicionadas previamente para realizar la actividad de acuerdo con la normativa básica general vigente en seguridad, protección y otras”.

Pamplona, 9 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el monolito homenaje de reconocimiento al Reino de Navarra situado ante el Archivo Real y General

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a CRISTINA ALTUNA OCHOTORENA

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el monolito homenaje de reconocimiento al Reino de Navarra situado ante el Archivo Real y General, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Altuna Ochotorena.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Cristina Altuna Ochotorena, miembro del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita respuesta a la consejera de Cultura, Deporte y Juventud del

Gobierno de Navarra para su contestación oral en el Pleno, a la siguiente pregunta:

- ¿Qué coste ha tenido para el Servicio de Patrimonio Histórico del Departamento de Cultura el monolito que el Gobierno de Navarra inauguró el pasado 3 de diciembre de 2016 ante el Archivo Real y General, con el que se rinde homenaje de reconocimiento al Reino de Navarra?

- ¿El cambio que se observa entre el grabado del monolito que se inauguró y el que actualmente reside ante el Archivo Real y General ha generado algún coste añadido?

- ¿Quién tenía la responsabilidad de dar el visto bueno al texto del monolito inaugurado en diciembre?

- Se observa que pese al cambio, el texto en francés no incorpora la palabra *reinas*, ¿cuál es la razón?, ¿se plantea el Gobierno volver a cambiar el monolito para incorporar *rois et reines*?

Pamplona, 3 de marzo de 2017

La Parlamentaria Foral: Cristina Altuna Ochotorena

Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Gobierno de Navarra ante la sentencia del Tribunal Constitucional en relación con la actual regulación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AINHOA UNZU GÁRATE

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones previstas por el Gobierno de Navarra ante la sentencia del Tribunal Constitucional en relación con la actual regulación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ainhoa Unzu Gárate.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ainhoa Unzu Gárate, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para contestación en el Pleno, la siguiente pregunta oral.

En relación con la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional el pasado 17 de febrero de 2017, en relación con la actual regulación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra de cara a solventar la problemática generada?

Pamplona, 3 de marzo de 2017

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Unzu Gárate

Pregunta sobre las medidas transversales que tiene previstas el Gobierno de Navarra para evitar la violencia que sufren las mujeres

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LAURA LUCÍA PÉREZ RUANO

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas transversales que tiene previstas el Gobierno de Navarra para evitar la violencia que sufren las mujeres, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Lucía Pérez Ruano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Laura Pérez Ruano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida en el próximo Pleno por parte de Gobierno de Navarra.

Ante el creciente aumento del 33% de los delitos contra la libertad sexual, ¿qué medidas transversales tiene previstas adoptar el Gobierno de Navarra para evitar esta violencia que sufren las mujeres? ¿En qué ámbitos y plazos? ·

En Pamplona-Iruñea, a 7 de marzo de 2017

La Parlamentaria Foral: Laura Pérez Ruano

Pregunta sobre la convocatoria del año 2017 de la subvención a asociaciones sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos sobre riesgos laborales

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la convocatoria del año 2017 de la subvención a asociaciones sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos sobre riesgos laborales, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida en el Pleno de la Cámara por el Consejero del Departamento de Desarrollo Económico, don Manu Ayerdi Olaizola.

El pasado 2 de marzo se publicó la resolución 173E/2017 de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se

aprueba la convocatoria del año 2017 de la subvención a asociaciones sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos sobre riesgos laborales.

La citada resolución, que se enmarca en su exposición de motivos en el III Plan de Salud Laboral de Navarra 2015-20, establece que su finalidad es la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y la disminución de los daños a la salud derivados de los riesgos laborales. En la misma se autoriza un gasto de 850.000 euros, recogido en la correspondiente partida presupuestaria.

Por todo ello, esta parlamentaria desea conocer lo siguiente:

¿Cuáles son los criterios técnicos en los que se ha basado el Departamento de Desarrollo Económico para establecer las bases reguladoras de la convocatoria?

¿Cuál ha sido la participación del Instituto de Salud Pública y Laboral en la elaboración de las mismas?

¿Cuál va a ser la gestión y evaluación técnica de las solicitudes que se reciban?, ¿cuál va a ser la participación del Instituto de Salud Pública y Laboral en este proceso?

En Iruñea, a 7 de marzo de 2017

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre los pasos que ha dado y las actuaciones que prevé el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a lo aprobado en el Parlamento de Navarra, en particular, en lo referente a la organización del Congreso sobre reparto de trabajo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS COUSO CHAMARRO

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los pasos que ha dado y las actuaciones que prevé el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a lo aprobado en el Parlamento de Navarra, en particular, en lo referente a la organización del Congreso sobre reparto de trabajo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Couso Chamorro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Carlos Couso Chamorro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida en el próximo Pleno de la Cámara por parte del Consejero de Derechos Sociales.

El día 11 de febrero de 2016, este Parlamento aprobó una moción en la que se instaba al Gobierno de Navarra a “estudiar fórmulas que promuevan mecanismos de reparto del trabajo (mejo-

ra en planificación interna, ajuste o disminución de jornadas, supresión de las horas extras, programas voluntarios, prejubilaciones con contrato de relevo) para la posterior presentación de las conclusiones alcanzadas ante este Parlamento”, también a “elaborar un estudio sobre posibilidades de reparto del trabajo en la Administración y su implementación modificando el Decreto Foral 39/2014 de acuerdo con los sindicatos de la Mesa de la Función Pública”, así como a “Organizar un congreso en Navarra con expertos acreditados sobre el reparto de trabajo al objeto de divulgar las distintas experiencias de éxito para la creación de un marco normativo adecuado, contando para ello con la colaboración del Departamento de Trabajo Social, del Servicio Navarro de Empleo y de otros agentes interesados”.

Transcurrido más de un año desde la aprobación de la resolución, que además recoge puntos aprobados en el Acuerdo Programático, no estamos al corriente de las actuaciones que el Departamento de Derechos Sociales esté llevando a cabo en cumplimiento de dicha resolución.

¿Qué pasos ha dado y qué actuaciones prevé el Gobierno de Navarra, a corto plazo, para dar cumplimiento a lo aprobado por este Parlamento, y en particular, en lo referente a la organización del Congreso sobre reparto de trabajo?

En Pamplona-Iruña, a 9 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Carlos Couso Chamorro

Pregunta sobre el bloque de viviendas Iturriburu, 8 e Iturriburu, 10 en Lekunberri, clasificadas como VPO y VPT

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DAVID ANAUT PEÑA

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el bloque de viviendas Iturriburu, 8 e Iturriburu, 10 en Lekunberri, clasificadas como Vivienda de Protección Oficial y Vivienda de Precio Tasado, formulada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

En la localidad de Lekunberri, en la entrada del pueblo, se encuentra el bloque de viviendas Iturriburu, 8 e Iturriburu, 10 (parcelas urbanas 1.049 y 1.048). Estas viviendas fueron clasificadas como V.P.O. (vivienda de protección oficial) y V.P.T (vivienda de precio tasado).

. - En qué situación se encuentran los pisos a día de hoy: cantidad de viviendas en uso y viviendas vacías?

.- Propietario de las viviendas vacías.

. - Información de la tramitación definitiva de las viviendas y fecha de expedición.

. - Se ha mantenido alguna reunión con los vecinos y vecinas acerca de la situación de la promoción?

En Iruña, a 7 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral Dabid Anaut Peña

Pregunta sobre la fusión por absorción de Mena Supermercados por parte de Mercadona

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. GUZMÁN MIGUEL GARMENDIA PÉREZ

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la fusión por absorción de Mena Supermercados por parte de Mercadona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Guzmán Garmendia Pérez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación la siguiente pregunta escrita.

Con fecha 1 de marzo de 2017 Mercadona, como socio único, ha procedido a la fusión por absorción de Mena Supermercados, que tiene su sede en la capital de Navarra.

¿Tenía conocimiento previo el Gobierno de Navarra de este movimiento? ¿En qué medida afecta esta absorción a la Comunidad Foral de Navarra?

Pamplona, 8 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Guzmán Garmendia Pérez

Pregunta sobre la realización del segundo encuentro de la Red de Escuelas para la Salud

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la realización del segundo encuentro de la Red de Escuelas para la Salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

-¿Cuáles son los motivos por los que el Departamento de Educación no va a realizar el segundo encuentro de la Red de Escuelas para la Salud?

-¿Considera el Departamento que estos encuentros son positivos?

-¿Considera que los cambios producidos en el departamento pueden tener como consecuencia que no se desarrollen este tipo de encuentros?

Corella a 9 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre los motivos de la remisión de una carta a las familias solicitantes de una beca informando de la presentación de varios recursos a la convocatoria

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos de la remisión de una carta a las familias solicitantes de una beca informando de la presentación de varios recursos a la convocatoria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

-¿Cuáles son los motivos por los que el Departamento de Educación ha remitido una carta a las

familias que han solicitado una beca- informando de la presentación de varios recursos a la convocatoria del presente curso?

-¿Es una práctica habitual en el departamento enviar este tipo de cartas además de la referencia en el Boletín Oficial de Navarra?

-¿En cuántas ocasiones, desde el inicio de la actual legislatura, ha actuado de igual manera?
¿En qué casos?

Corella a 9 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre los motivos por los que el Departamento de Educación no mantiene el transporte de los alumnos transportados de British Council del IESO Pedro de Atarrabia y que alargan dos días a la semana su jornada escolar

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos por los que el Departamento de Educación no mantiene el transporte de los alumnos transportados de British Council del IESO Pedro de Atarrabia y que alargan dos días a la semana su jornada escolar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

-¿Cuáles son los motivos por los que el Departamento de Educación no mantiene el transporte de los alumnos transportados de British Council del IESO Pedro de Atarrabia y que alargan dos días a la semana su jornada escolar?

Corella a 9 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la semana de inmersión lingüística en inglés para los alumnos de Primaria

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la semana de inmersión lingüística en inglés para los alumnos de Primaria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario

Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

-¿Cuáles son los motivos por los que el Departamento de Educación no ha incrementado la oferta de la semana de inmersión lingüística en inglés para los alumnos de Primaria?

-¿Considera que la planificación y las previsiones presupuestarias eran las adecuadas?

-¿Por qué no se asumieron los incrementos presupuestarios planteados para esta actividad en el debate de los Presupuestos Generales de Navarra para 2017?

-¿Considera el departamento que ofertar la semana al doble de precio es algo asumible por todas las familias que pretendía participar en la actividad y que se han quedado en reserva?

Corella a 9 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre las pruebas de diagnóstico u otras herramientas de evaluación de los centros educativos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las pruebas de diagnóstico u otras herramientas de evaluación de los centros educativos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

-¿Qué medidas o actuaciones tiene pensado aplicar el Departamento de Educación a la hora de facilitar a los centros educativos de Navarra las pruebas de diagnóstico u otras herramientas de evaluación?

-¿Cómo adaptar dichos documentos a la realidad del alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE)?

-¿Número de alumnos excluidos de dichas pruebas en el pasado curso escolar 2015-2106 y los motivos? Especifíquese por etapas educativas.

Corella a 9 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera